



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Indicadores que se implementarán para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética, y de Conducta. Con fundamento en el artículo 4, fracciones III y VI de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en concordancia a los Criterios y Tableros de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2024, se determinan los siguientes indicadores:

1	Percepción sobre el cumplimiento del Principio de Legalidad.
2	Percepción sobre el cumplimiento del Principio de Honradez.
3	Percepción sobre el cumplimiento del Principio de Imparcialidad.
4	Percepción sobre el cumplimiento del Principio de Integridad.
5	Percepción sobre el cumplimiento del Valor de Respeto a los Derechos Humanos.

POR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

Titulares Permanentes

Lcdo. Querubín Sandoval Fernández
Presidente

Lcdo. Juan Edgar Chanona Medina
Secretario Ejecutivo

Lcda. Olga Lidia Cano Camas
Secretaria Técnica

Titulares Temporales

Lcdo. Isidro García Alpuche
Nivel Jerárquico de Director o de Unidad



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Lcda. Francy Karen Roblero Morales
Nivel Jerárquico de Jefa de
Departamento, de Área o de Oficina

Lcda. María Guadalupe Nucamendi Coutiño
Nivel Jerárquico Operativo

Por el Órgano Interno de Control

C.P. Raúl Camas Vidal
Suplente del Titular del Órgano de Control Interno en la
Secretaría de Hacienda de la Secretaría de la
Honestidad y Función Pública

FIRMAS PROTOCOLARIAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, CORRESPONDIENTE A LOS INDICADORES QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE HONESTIDAD Y ÉTICA, Y DE CONDUCTA, APROBADOS MEDIANTE ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: CEPCIOM/OR/001/2024, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2024.